REEVALUACION DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LOTE N°2 DICTADA POR LA RESOLUCION DNCP N°2785/15

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, al primer día del mes de octubre de dos mil quince, siendo las 12:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE ESTRUCTURA EDILICIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO DEL SUB SUELO" **ID 289.720**, integrado por: Arq. Ángel González, Jefe de la Sección de Obras Civiles, Ing. Nicolás Troncoso Ciancio, Técnico Administrativo de la Sección de Obras Civiles, Sr. Lucio Villalba, Jefe de la Sección de Mantenimiento, todos designados por Resolución del Consejo de Administración N° 58 de fecha 17/03/2015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día 07/07/2015; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

Nombre del Llamado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE ESTRUCTURA EDILICIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO DEL SUB SUELO
Modalidad:	Concurso de Ofertas
ID del Llamado	**289.720**
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. N°	**608/2015**
DISPONIBILIDAD 2015	**Gs 579.659.000-**
Adjudicación	**Por lote.-**

Empresas invitadas

1- **ITA MOROTI S.A.**
2- **LAMBDA S.A.**
3- **FELIPA AGÜERO DE FERREIRA**
4- **ESTELA MARY RAMIREZ MEDINA**
5- **BRASGUAY S.R.L.**
6- **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.R.L.**
7- **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE RUBEN CASCO ESCOBAR**

ING. NICOLAS TRONCOSO
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Arq. Angel A. González
Jefe de Obras Civiles
VI C.J. Alto Paraná

1.) Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres

1.1) Apertura de Fecha: 07 de julio de 2015 :

Según Acta de Apertura N°20/2015, realizada en fecha 07/07/2015, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*Oferta – Lote 1*	*Oferta – Lote 2*	*Oferta – Lote 3*
1	ITA MOROTI S.A.	**Gs. 357.000.000.-**	**Gs. 137.620.000.-**	**Gs. 54.500.000.-**
2	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.R.L.	**Gs. 439.558.962.-**	**Gs. 122.878.524.-**	**Gs. 31.500.000.-**
3	ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	**NO COTIZA**	**Gs. 117.915.000.-**	**NO COTIZA**
4	TECNOTRAFO DE RONALD JORGE HAMMER KRONE	**NO COTIZA**	**Gs. 122.387.121.-**	**NO COTIZA**
5	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE RUBEN CASCO ESCOBAR	**Gs. 405.766.945.-**	**Gs. 89.513.756.-**	**NO COTIZA**

1.2) Observaciones incluidas en el Acta de Apertura de fecha 07/07/2015:

ING. NICOLAS TRONCOSO
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Arq. Angel A. González
Jefe de Obras Civiles
VI C.J. Alto Paraná

Documentos	ITA MOROTI S.A.	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.R.L	ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	TECNOTRAFO INGENIERIA de RONALD JORGE HAMMER KRONE	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de RUBEN CASCO ESCOBAR
R.U.C.	80044543-0	80025770-7	3684715-1	2106480	859999-8
Formulario de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA	PRESENTA	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	SIPE	PRESENTA	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	SIPE	PRESENTA	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Monto de la Oferta	**LOTE 1: 357.000.000 LOTE 2: 137.620.000 LOTE 3: 54.500.000**	**LOTE 1: 439.558.962 LOTE 2: :122.878.524 LOTE 3: 31.500.000**	**LOTE 2: 117.915.000**	**LOTE 2: 122.387.121**	**LOTE 1: 405.766.945 LOTE 2: : 89.513.756**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
Monto garantizado Gs.	16.474.000	18.000.000	4.000.000	0	20.000.000
Vigencia (días)	150 DIAS desde el 07/07/2015 al 04/12/2015	180 DIAS desde el 07/07/2015 al03/01/2016	160 DIAS desde el 07/07/2015 al 1/12/2015	-	150 DIAS desde el 07/07/2015 al 04/12/2015
Constancia del SIPE Nº	1356399	-	1356869	1356790	-
Hojas foliadas	DEL 01 AL 188	DEL 01 AL 148	DEL 01 AL 25	DEL 01 AL 67	DEL 01 AL110

ING. NICOLAS TRONCOSO
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Arq. Angel A. González
Jefe de Obras Civiles
VI C.J. Alto Paraná

OBS. DE LOS REPRESENTANTES DE LA UOC Y DE CONTROL Y SEGUIMIENTO:

La empresa **ITA MOROTI S.A.**

1. Presenta ORIGINAL Y UNA COPIA.
2. No presenta foliatura general por lo que se folia en este acto.
3. No presenta Constancia de no ser funcionario público emitido por la Secretaria de la Función Pública para los oferentes o sus representantes (NO SUSTANCIAL)
4. No presenta Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el IPS.
5. No presenta Balance General correspondiente al periodo fiscal 2014.
6. No presenta copia de la Patente Municipal (NO SUSTANCIAL)
7. No presenta Certificaciones que habiliten a los funcionarios a desempeñar los servicios solicitados (certificados de capacitaciones técnicas o entrenamiento técnico conforme al tipo de bien a ser reparado, o certificados de cursos otorgados por instituciones reconocidas por el MEC. Ej.: SNPP, Colegios Técnicos, etc.).

La empresa **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.R.L**

1. Presenta ORIGINAL Y UNA COPIA
2. No presenta foliatura general por lo que se folia en este acto.
3. En su oferta del LOTE 1 ITEM 7.1figura el Precio Unitario no así el Precio Total.
4. No presenta Constancia de no ser funcionario público emitido por la Secretaria de la Función Pública para los oferentes o sus representantes.
5. No presenta Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el IPS.
6. No presenta copia de la Patente Municipal (no sustancial).
7. No presenta ADENDA I.

La empresa **ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**

1. Presenta ORIGINAL Y DOS COPIAS.
2. No cotiza todos los Lotes.
3. No presenta Constancia de Visita Técnica.
4. No presenta ADENDA I.
5. No presenta planos.
6. No presenta Constancia de no ser Funcionario Público emitido por la Secretaria de la Función Pública para los oferentes o sus representantes.
7. No presenta Certificaciones que habiliten a los funcionarios a desempeñar los servicios solicitados (certificados de capacitaciones técnicas o entrenamiento técnico conforme al tipo de bien a ser reparado, o certificados de cursos otorgados por instituciones reconocidas por el MEC. Ej.: SNPP, Colegios Técnicos, etc.).

ING. NICOLAS TRONCOSO
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Arq. Angel A. González
Jefe de Obras Civiles
VI C.J. Alto Paraná

La empresa **TECNOTRAFO de RONALD JORGE HAMMER KRONE**

1. Presenta ORIGINAL Y DOS COPIAS.
2. No presenta POLIZA DE SEGUROS adjunto a su OFERTA en sobre cerrado.
3. No cotiza todos los Lotes.
4. No presenta Constancia de no ser funcionario público emitido por la Secretaria de la Función Pública para los oferentes o sus representantes
5. Presenta Certificado de Origen Nacional.

La empresa **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de RUBEN CASCO ESCOBAR**

1. No cotiza Lote 3.
2. No presenta foliatura general por lo que se folia en este acto.
3. Presenta **COPIA** de la Póliza de Seguros.
4. No presenta ADENDA I.
5. No presenta Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el IPS.
6. No presenta Constancia de no ser Funcionario Público emitido por la Secretaria de la Función Pública para los oferentes o sus representantes.
7. No presenta Certificaciones que habiliten a los funcionarios a desempeñar los servicios solicitados (certificados de capacitaciones técnicas o entrenamiento técnico conforme al tipo de bien a ser reparado, o certificados de cursos otorgados por instituciones reconocidas por el MEC. Ej.: SNPP, Colegios Técnicos, etc.).

OBSERVACIONES:

1) Por la **EMPRESA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.R.L.:** El Sr. SERGIO DANIEL ROMERO CON CI N° 1.435.803, manifiesta que conoce y acepta la ADENDA I, la cual fue modificada en base a su consulta realizada por Nota de fecha 24/06/2015, por lo que el monto de su oferta está presentada en base a la misma.

2) El Sr. OSMAR SOTO VAZQUEZ con CI N° 4.567.511, acerca la POLIZA DE SEGURO EMITIDA POR SEGUROS PATRIA N° 13.1508.0002459.0000, MONTO GARANTIZADO DE GS. 4.500.000 con vigencia por 160 días desde el 22/06/2015 al 06/12/20185 de la **Empresa TECNOTRAFO**, en este Acto.

3) En referencia a la Oferta de la Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE RUBEN CASCO ESCOBAR, los representantes de las empresas LUIS DELVALLE PINTOS CON CI N° 1765431, en representación de la empresa ITA MOROTI S.A, Sr. MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO CON CI N° 3.684.715, en representación de la empresa ARIA SERVICIOS, Y EL Sr. SERGIO DANIEL ROMERO CON CI N° 1.435.803 en representación de la empresa SERVICIO Y REPRESENTACIONES S.R.L dejan constancia que la empresa mencionada no presenta en la forma correcta su POLIZA DE SEGUROS siendo este un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

ING. NICOLAS TRONCOSO
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Arq. Angel A. González
Jefe de Obras Civiles
VI C.J. Alto Paraná

4) Por la **EMPRESA ITA MOROTI S.A.,** el Sr. LUIS DELVALLE PINTOS CON CI N° 1765431, deja constancia que la oferta de la Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE RUBEN CASCO ESCOBAR, no presenta los planos correspondientes.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminada la reunión para el acto de aperturas de ofertas, siendo las 12:57 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, dejando Constancia que el Sr. RUBEN EFRAIN CASCO GARCETE con CI N° 2.918.056 se retiro antes de la finalización.

(*) Todas las observaciones de carácter formal, fueron subsanadas.

1.3) Se menciona además, que este llamado tuvo la publicación de la Adenda I.

Análisis de las ofertas presentadas

Según la Ley N° 2.051/03 ''De Contrataciones Públicas'', Articulo 61 e I.A.O. 31.

1- Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

Documentación Básica de Carácter Sustancial	*Ita Moroti S.A. 80044543-0*	*Servicios y Representaciones S.R.L. 80025770-7*	*Aria Servicios de Mario Rubén Insfran Aquino 3684715-1*	*Tecnotrafo Ingeniería de Ronald Jorge Hammer Krone 2106480-6*	*Tino Servicios y Construcciones de Rubén Casco Escobar 859999-8*
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Poderes Suficientes del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Póliza de Seguro)	Presenta	Presenta	Presenta	Obs. - A	Obs. - B
Documento de Identidad del Firmante	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40, Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10 (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

ING. NICOLAS TRONCOSO
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Arq. Angel A. González
Jefe de Obras Civiles
VI C.J. Alto Paraná

Obs. – A: La Póliza de Seguro correspondiente a la Garantía de Mantenimiento no estaba incluida en el Sobre que contenía la Carta de Oferta. Por lo tanto según la I.A.O. N° 20.3 ***''Todas las ofertas que no estén acompañadas por su Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.''***, la cual fue presentada con posterior a la apertura, pero antes de finalizar en acto. Sin embargo dicho documento fue presentado en copia y no el original, por lo que a criterio del Comité de Evaluación corresponde eliminar la oferta por incumplimiento a lo establecido en la I.A.O. N° 20.2, enciso d) ***''ser presentada únicamente en original.*** ''

Obs. – B: La Póliza de Seguro correspondiente a la Garantía de Mantenimiento presentada, es una FOTOCOPIA SIMPLE, por lo que a criterio del Comité de Evaluación corresponde eliminar la oferta por incumplimiento a lo establecido en la I.A.O. N° 20.2, enciso d) ***''ser presentada únicamente en original.*** ''

- De conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 58 y el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, quedan eliminadas las ofertas presentadas por las empresas ***Tecnotrafo Ingeniería de*** *Ronald Jorge Hammer Krone 2106480-6* ***y Tino Servicios y Construcciones*** *de Rubén Casco Escobar 859999-8.*

(*) A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015,en cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** el Comité Evaluador ha verificado que en las ofertas presentadas obran las CONSTANCIAS DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO, emitido por la Secretaria de la Función Pública, así mismo, se ha solicitado por la NOTA 14/2015, a la Sección de Recursos Humanos, de la VI Circunscripción Judicial, la verificación por los medios disponibles, y en los registros del personal los datos de los siguientes oferentes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.Nº
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.R.L.	Sergio Daniel Romero	1.435.803
TECNOTRAFO	Osmar Soto Velázquez	4.567.511
TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	Rubén Efraín Casco Garcete	2.918.056
ITA MOROTI S.A.	Luis Delvalle Pintos	1.765.431
ARIA SERVICIOS	Mario Rubén Aquino	3.684.715

En respuesta a la consulta realizada a la Sección de RRHH se expidió la Nota ORRHH.CDE N° 279/15 por lo cual se informa cuanto sigue:

> *"Luego de la verificación de los datos de los oferentes en el Registro de Datos de esta Institución y en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), se concluye que los mismos no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones previstas en los literales "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 y la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal"* (sic)

ING. NICOLAS TRONCOSO
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Arq. Angel A. González
Jefe de Obras Civiles
VI C.J. Alto Paraná

Notando este comité que no existe impedimento legal, se continúa con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2-Agrupacion de las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Atendiendo a lo establecido en el numeral 1, quedando eliminadas las empresas Tecnotrafo Ingeniería de Ronald Jorge Hammer Krone y Tino Servicios y Construcciones de Rubén Casco Escobar. Por lo que se procede a la agrupación de las ofertas que cumplieron con los requisitos básicos de documentación de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor, las cuales se detallan a continuación.

Por lo tanto quedan en el siguiente orden:

Lote	Ofertas en orden numérico de menor a mayor		
N°2: Reubicación de Transformador	117.915.000 Gs. - Aria Servicios de Mario Rubén Insfran Aquino 3684715-1	122.878.524 Gs. - Servicios y Representaciones S.R.L. 80025770-7	137.620.000 Gs. - Ita Moroti S.A. 80044543-0

3-Selección provisoria de la oferta con precio más bajo, verificación de especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

En las siguientes tablas comparativas se consideran las Capacidad Financiera, Experiencia Laboral y Capacidad Técnica.

Capacidad Financiera	*Aria Servicios de Mario Rubén Insfran Aquino 3684715-1*
Ratio de liquidez ≥ 1	38,09
Endeudamiento < 0,80	0,03
Rentabilidad (no negativa)	0,2
	Cumple con todo

Experiencia Laboral	*Aria Servicios de Mario Rubén Insfran Aquino 3684715-1*
Contratos, Facturas, Constancia de Entrega de Obras en Áreas Análogas	UOC-Municipalidad de Naranjal 246.830.000Gs. UNE-Facultad de Ciencias de la Salud: 46.064.200Gs
Cumplimiento con el 50% de su Oferta	*Cumple*

Capacidad Técnica	*Lote N°2 - Aria Servicios de Mario Rubén Insfran Aquino 3684715-1*
Especificaciones técnicas, Adenda I, planos, visita técnica.	Cumple
Plazos de entrega	Cumple
Capacidad Técnica: currículo de técnicos y trabajos realizados.	Cumple

ING. NICOLAS TRONCOSO
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Arq. Angel A. González
Jefe de Obras Civiles
VI C.J. Alto Paraná

2.) Recomendación del Comité:

Por lo tanto, habiendo realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas. En este estudio, se han observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución. El Comité de Evaluación conformado para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE ESTRUCTURA EDILICIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO DEL SUB SUELO" **ID 289.720,** emite la **recomendación de adjudicación a las empresas:**

LOTE N°2: Reubicación de Transformador

Aria Servicios de Mario Rubén Insfran Aquino 3684715-1: *con un monto de* 117.915.000 Gs.- (*ciento diecisiete millones novecientos quince mil guaraníes). En razón de que esta empresa cumple con lo establecido en el PBC y el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo.".*

Los Miembros del Comité de Evaluación Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE ESTRUCTURA EDILICIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO DEL SUB SUELO" **ID 289.720**, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio...(Decreto 21909/03 Art. 56 Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación)...y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, por lo tanto emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

ING. NICOLAS TRONCOSO
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Arq. Angel A. Gonzalez
Jefe de Obras Civiles
VI C.J. Alto Paraná

01 OCT 2015
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Marcela Ramirez G
Asist. Administrativo
VI C.J. Alto Paraná